



# Resolución de Alcaldía N° 414-2022-A-MPC

Cajamarca, 20 de diciembre de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

**VISTO.**

La Resolución de Alcaldía N° 241-2022-A-MPC, de fecha 18 de agosto del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los órganos de gobierno local son las municipalidades provinciales y distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe de ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante.

Por su parte, el artículo 9° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", respecto a la dimensión de las autonomías señala: 9.1. Autonomía Política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes. 9.2. Autonomía Administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad. 9.3. Autonomía Económica: es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2022-A-MPC, de fecha 18 de agosto del 2022, se designó a la **Ingeniera SUSAN YALI DE FÁTIMA MEJIA MEJIA** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS** de la **OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca. En tal sentido, es menester reservar la plaza de origen del servidor designado mientras dure la vigencia de su designación.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **DISPONER** la **RESERVA DE PLAZA** de origen (Especialista en Capacitaciones) de la **Ingeniera SUSAN YALI DE FÁTIMA MEJIA MEJIA**, mientras dure la vigencia de su designación en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2022-A-MPC, de fecha 18 de agosto del 2022.

**Artículo Segundo.** – **ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Henry S. Alcántara Salazar  
AL CALDE PROVINCIAL

- CC.
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal
  - Oficina General de Asesoría Jurídica
  - Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
  - Interesada
  - Archivo.

